



Conforme a la convocatoria que la Secretaría de Gobernación ha extendido a las organizaciones de la sociedad civil para participar en el Foro de Consulta para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos, A. C. (CMDPDH) presenta el siguiente documento, el cual tiene la finalidad de exponer una serie de observaciones y propuestas que se han desarrollado con miras a su inclusión en la elaboración de dicho plan.

Las observaciones y propuestas que la CMDPDH presenta a continuación se enmarcan dentro del tema de los derechos humanos de las mujeres y sus familias, en específico el derecho a una vida libre de violencia.

DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y SUS FAMILIAS

- **Vida libre de violencia**

A pesar de que a nivel federal hay un reconocimiento explícito de la violencia contra las mujeres y un avance normativo, el tratamiento jurídico que se le da a la violencia doméstica a nivel federal y estatal no corresponde al tratamiento que la CEDAW y la Convención de Belém do Pará señalan para la erradicación de la violencia contra la mujer, ambas de observancia y cumplimiento obligatorio en todo México.

En México, la desarticulación entre el Estado federal y los estados hacen particularmente difícil el manejo del problema del feminicidio en el País. Las autoridades federales reconocen y asumen el feminicidio como un grave problema de violencia hacia las mujeres a diferencia de la mayoría de las autoridades estatales que niegan la existencia del feminicidio o, como en el estado de Chiapas, temen por los efectos económicos que el reconocimiento del problema pueda causar al estado. Esta posición, sumado a la autonomía de los estados, genera

grandes situaciones de impunidad, así como de desconfianza en la población civil pues las diversas soluciones provenientes del ámbito federal o estatal son respuestas desarticuladas.

La obligación de los estados de actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer no se cumple en todos los estados visitados. Desde las autoridades estatales hay una clara minimización del problema ya que adjudican el 80% de estos crímenes a la violencia doméstica: En México, cuando las autoridades no quieren hacerse responsables, arguyen que todo se debe a problemas en el ámbito doméstico, como si los asesinatos en ese ámbito no necesitaran atención y una debida investigación y sanción. Además, cuando no saben bien cómo fue el asesinato (serial o por narcotráfico o por crimen organizado) es recurrente que se afirme que se debe a violencia doméstica para no tener que investigar y rendir cuentas a los familiares y a la sociedad.

En México la discriminación de la mujer y su maltrato, y por ende la violencia doméstica son problemas sociales complejos que involucran no solamente un trato indigno en los núcleos familiares, sino también de las autoridades, la prensa y el entorno social, donde se culpabiliza a la mujer por ser “mala mujer” excusando así las violaciones a sus derechos. Por lo tanto la principal salida debe enfocarse en este ámbito, con políticas públicas federales y estatales coherentes y claras.

Es evidente que no hay reconocimiento ni normativo ni fáctico de parte de las autoridades de que la violencia contra las mujeres son violaciones de los derechos humanos. Igualmente es preocupante la negligencia y/o corrupción de los funcionarios públicos que trabajan en la administración de justicia, así como la falta de transparencia en la información de casos que se dan por resueltos, particularmente según lo observado por la misión en el estado de Chihuahua.

En este mismo estado, es particularmente preocupante la utilización de la tortura como práctica recurrente por parte de las autoridades en sus investigaciones. No

sólo resulta inaceptable y contrario a las obligaciones internacionales del Estado de México que prohíben esta práctica en todo tipo de circunstancia, sino que también constituye un obstáculo en el esclarecimiento de la verdad, derecho de los familiares de las víctimas y de la comunidad. Igualmente se corre el riesgo de que los verdaderos culpables sigan en libertad y de incrementar de esta forma la impunidad.

Por otro lado, nos complace constatar que las nuevas autoridades estatales de Chihuahua muestran cambios favorables frente al feminicidio, cambios que también son reconocidos por la sociedad civil. Desde los familiares de las víctimas se dan muestras de confianza hacia la nueva Procuradora por la apertura que ésta viene demostrando.

De la misma forma, y teniendo en cuenta la falta de credibilidad generalizada en los forenses locales, es positivo el apoyo del Equipo Argentino de Antropología Forense y destaca el consenso de la sociedad chihuahuense respecto a su seriedad profesional y la confianza que depositan en su trabajo.

Tomando en cuenta lo anterior, a continuación enunciamos una serie de recomendaciones sobre el tema.

A los poderes Legislativo y Ejecutivo:

- Diseñar políticas y normas de lucha contra la impunidad y para la igualdad entre géneros teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones que emanan de la sociedad civil que trabaja con las víctimas del feminicidio
- Abrogar todas las normas discriminatorias y crear nuevas normas que promuevan la igualdad y que restablezcan las desigualdades, utilizando la discriminación positiva si hace falta
- Crear un equipo de forenses competentes para investigar en los asesinatos y determinar sus causas

- Ampliar el presupuesto de los órganos dedicados a la investigación de los asesinatos y en lo que atiende a la violencia intrafamiliar o a la atención a mujeres que han sido violadas y a sus hijos, crear en su seno células de psicólogos para el apoyo moral
- Facilitar la participación de las ONG y de la sociedad civil en los órganos dedicados al apoyo de las víctimas de feminicidio
- Tomar todas las medidas necesarias para implementar el derecho internacional, en particular lo establecido por la Convención de Belém do Pará y la CEDAW. La desigualdad entre géneros no debe permanecer en sus constituciones ni en sus legislaciones
- Las autoridades tanto estatales como federales deben cambiar su discurso para no perjudicar a la justicia, y deben hacer políticas públicas para promover la igualdad entre géneros y el respeto a las víctimas y sus familiares
- Asegurar la coordinación entre las diversas instituciones existentes, tanto federales como estatales
- Promover mecanismos de reparación a los familiares de las víctimas que, además de la reparación económica, les otorguen apoyo psicológico y acceso a la justicia
- Realizar una labor de coordinación interinstitucional a partir de la definición de criterios comunes en el acopio y procesamiento de la información sobre la situación de la violencia contra las mujeres, que incorpore las diversas fuentes: morgues, policía, Ministerio público, Organismo judicial y el área de atención en salud
- Poner en práctica las recomendaciones de la CEDAW, de la Relatora de las Naciones Unidas sobre violencia contra la mujer y de la Relatora para los derechos de las mujeres de la CIDH, en lo que concierne a la violencia contra las mujeres

A los funcionarios públicos:

- Sensibilizar y capacitar a los funcionarios públicos de todos los niveles y sectores (tanto de justicia como de seguridad y de administración) en sus funciones para que, entre otros, no haya una revictimización de las víctimas y de sus familiares
- Seleccionar con una atención especial a los funcionarios y a los empleados de los órganos que atienden a las víctimas del feminicidio para que sean personas no solamente competentes pero también sensibles a la causa de esas víctimas
- Luchar contra la corrupción y asegurar la sanción judicial y administrativa de autoridades corruptas y/o culpables de delitos